

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL
FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN DE LA AGENCIA**

Bogotá D.C.; 04 de abril de 2017

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Ciudad

**Referencia: RESPUESTA OBSERVACIONES - PROCESO DE MINIMA
CUANTIA VJ-VPRE-MC-007-2017**

Respetados señores;

Dando cumplimiento al compromiso adquirido, nos permitimos dar respuesta a las observaciones para poder subsanar lo solicitado, a continuación punto a punto las observaciones presentadas:

El proponente condiciona la entrega de los certificados a las personas que tengan una asistencia mínima del 80% y en algunos casos la aprobación de un examen escrito por encima de los 70 puntos.

Se aclara que TÜV RHEINLAND COLOMBIA S.A.S confirma el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los pliegos correspondiente a las Especificaciones Técnicas y al alcance del objeto que se precisan en la invitación Publica numeral 2.3,literales a) 1) 2) 3), además de los numerales b,c,d,e,f,g.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO:

En especial **EL CONTRATISTA**, se compromete a prestar sus servicios y a cumplir con las siguientes obligaciones, además de las derivadas de la Ley y de la naturaleza del presente contrato:

- a) Realizar las siguientes socializaciones a veinte (20) colaboradores de la ANI:

1. PRIMERA – ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN LA NUEVA VERSIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015.

- Se requiere que la duración mínima de la presente socialización sea de dieciséis (16) horas, para lo cual EL CONTRATISTA deberá presentar un cronograma de trabajo en el que se incluya el programa para la actualización, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
- Se deberá realizar los días lunes en jornadas de ocho (8) y cuatro (4) horas al día, las fechas se acordarán con el supervisor del contrato.
- EL CONTRATISTA deberá realizar pruebas escritas para medir la efectividad de los conocimientos adquiridos respecto a la actualización de la Norma.
- EL CONTRATISTA deberá entregar un certificado de la actualización en la nueva versión de la Norma ISO 9001:2015. El personal profesional que disponga EL CONTRATISTA para llevar a cabo esta actualización deberá contar con conocimientos idóneos en actualización en la nueva versión de la norma ISO 9001:2015 y que cuente con experiencia para transmitir conocimientos e información.
- Además de las especificaciones establecidas en el presente numeral EL CONTRATISTA deberá cumplir y acreditar las obligaciones establecidas los literales b,c,d, f y g del numeral 2.3.

2. SEGUNDA: CERTIFICAR AUDITORES INTERNOS (TOMANDO COMO REFERENCIA LA NORMA ISO 19011) EN LA NORMA ISO 9001:2015 Y NTCGP1000:2009.

- Se requiere que la duración mínima sea de treinta y dos (32) horas, para lo cual EL CONTRATISTA deberá presentar un cronograma de trabajo en el que se incluya el programa, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
- Se deberá realizar los días lunes en jornadas de ocho (8) y cuatro (4) horas al día, las fechas se acordarán con el supervisor del contrato.
- EL CONTRATISTA deberá realizar pruebas escritas para verificar que los auditores se encuentran preparados para llevar a cabo auditorías internas de Calidad.
- EL CONTRATISTA deberá entregar certificado de auditores internos.
- El personal profesional que disponga EL CONTRATISTA deberá estar certificado como auditor interno y tener experiencia en auditorías internas bajo las normas ISO 9001 y NTCGP1000, así mismo, deberá contar con experiencia para transmitir conocimientos e información.
- Además de las especificaciones establecidas en el presente numeral EL CONTRATISTA deberá cumplir y acreditar las obligaciones establecidas los literales b,c,e,f y g del numeral 2.3.

3. TERCERA: ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LA MIGRACIÓN DE LA NORMA ISO 9001 DE LA VERSIÓN 2008 A LA VERSIÓN 2015.

- Se requiere que la duración mínima de la presente actualización y socialización sea de veinticuatro (24) horas, para lo cual EL CONTRATISTA deberá presentar un cronograma de trabajo en el que se incluya el programa, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
- Esta actualización se deberá realizar los días lunes en jornadas de ocho (8) y cuatro (4) horas al día, las fechas se acordarán con el supervisor del contrato.
- EL CONTRATISTA deberá realizar pruebas escritas para medir la eficiencia de los conocimientos adquiridos en la metodología para llevar a cabo la migración de la Norma.
- EL CONTRATISTA deberá entregar un certificado de la actualización en la metodología para llevar a cabo la migración de la Norma ISO 9001 de la versión 2008 a la versión 2015.
- El personal profesional que disponga EL CONTRATISTA para llevar a cabo esta actualización deberá contar con conocimientos idóneos en actualización en la nueva versión de la norma ISO 9001:2015 y que cuente con experiencia para transmitir conocimientos e información.
- Además de las especificaciones establecidas en el presente numeral EL CONTRATISTA deberá cumplir y acreditar las obligaciones establecidas los literales b,c,f y g del numeral 2.3.

b) EL CONTRATISTA deberá ser una empresa acreditada por la ONAC - Organismo Nacional de Acreditación en Colombia de acuerdo con los requisitos de la norma NTC-ISO/IEC 17021 "Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad", para lo cual deberán presentar copia del certificado vigente expedido por la ONAC. El contratista deberá contar con más de 5 años de experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente contrato.

c) Durante las actualizaciones establecidas en el literal a) del numeral 2.3. del presente documento EL CONTRATISTA deberá realizar talleres y ejemplos aplicables a la Entidad, para que se adquieran herramientas que permitan interpretar los lineamientos de las normas.

d) EL CONTRATISTA deberá entregar a cada colaborador al iniciar las jornadas en actualización en la nueva versión de la norma ISO 9001:2015 un (1) ejemplar de la norma ISO 9001:2015.

e) EL CONTRATISTA deberá entregar a cada colaborador al iniciar la jornada de auditores internos (tomando como referencia la norma ISO 19011) en la norma ISO 9001:2015 y ntcgp1000:2009, un ejemplar de la norma ISO 19011.

f) EL CONTRATISTA deberá entregar a los colaboradores una vez finalizada cada actualización ayudas visuales, memorias del curso en medio magnético y físico y material didáctico necesario para el desarrollo de cada una de las mismas.

g) Las mencionadas actualizaciones deberán ser realizada en las instalaciones de la Agencia

Nacional de Infraestructura, ubicadas en la Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 en la ciudad de Bogotá D.C.

- *El proponente en su propuesta manifiesta que el plazo de entrega de los certificados es de veinte días hábiles una vez terminado el curso y que los mismos serán entregados hasta confirmar 100% el pago del servicio.*

Se aclara que TÜV RHEINLAND COLOMBIA SAS, hará entrega de los certificados de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5, literal a), b), c).

□□□El proponente en su propuesta manifiesta que el pago debe realizarse antes de iniciar el curso y que el pago deberá realizarse en el siguiente número de cuenta (...) para lo cual solicitamos que el comprobante sea escaneado y enviado a cualquiera de los correos indicados en aparte de aceptación de la oferta para confirmar el pago y no exista inconvenientes en la entrega del producto final de nuestro servicio (...).

Se aclara que TÜV RHEINLAND COLOMBIA SAS, dará estricto cumplimiento a lo precisado en el numeral 5 FORMA DE PAGO, de la siguiente manera:

5. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- a) Un primer pago del 10% del valor del contrato, por la entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato de un cronograma de trabajo que contenga la programación y planificación de la actualización y la metodología para llevar a cabo el desarrollo del objeto del presente contrato.
- b) Un segundo pago del 30% del valor del contrato, por:
 - i. La culminación de la actualización en la nueva versión de la norma ISO 9001:2015, así como la entrega de las respectivas certificaciones
- c) Un tercer pago del 30% del valor del contrato, por:
 - i. la entrega de los certificados a los auditores internos (tomando como referencia la norma ISO 19011) en las normas ISO 9001:2015 y NTCGP1000:2009.
- d) Un cuarto pago del 30% del valor del contrato, por:
 - i. La culminación de la actualización y socialización en la metodología para llevar a cabo la migración de la norma ISO 9001 de la versión 2008 a la versión 2015, así como la entrega de las respectivas certificaciones.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual deberá allegar a la Agencia, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del

Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se aceptan las propuestas de pago establecidas en la invitación.

El proponente manifiesta que: "La oferta no incluye trabajos o actividades adicionales, por ejemplo, copias de certificados, informes estadísticos no contemplados en nuestra oferta comercial, que ni se puedan prever ni recaigan en nuestra responsabilidad.

Se aclara que TÜV RHEINLAND COLOMBIA SAS, dará estricto cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.4 Obligaciones Generales del Contratista:

.1 EL CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a cumplir el objeto del contrato, con personal profesional de trabajo idóneo que cuente con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad, Auditorías internas y como docente en estos temas, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con lo establecido en el presente documento y en la Invitación Pública.

2. Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.

3. EL CONTRATISTA deberá suministrar al personal profesional todos los recursos necesarios para que el objeto del contrato se cumpla en las condiciones establecidas en el presente documento.

4. Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.

5. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

6. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.

7. Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada por la Agencia Nacional de Infraestructura como requisito para cada pago, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

Por lo anterior no habrá lugar a cobros extras.

El proponente indica en su propuesta que: En caso de realizar cambios en las fechas de realización de la capacitación informar con una antelación de 10 días calendario de lo contrario TUV generara factura por sanción correspondiente al 20% del valor del curso por la modificación de la fecha de la actividad.

Se aclara que TÜV RHEINLAND COLOMBIA SAS, dará estricto cumplimiento a lo estipulado con lo estipulado en el numeral 2.3. Literal a) subnumerales 1), 2 y 3) primera viñeta EL CONTRATISTA deberá presentar un cronograma de trabajo en el que se incluya el programa, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato y así mismo, en el numeral 2.3. literal a) subnumerales 1), 2 y 3) segunda viñeta se indica que: " (...) las fechas se acordarán con el supervisor del contrato".

El proponente indica en su propuesta que: Toda actividad se programará una vez recibido formalmente el documento de aceptación de la respectiva propuesta comercial (...) este documento será enviado con una antelación de dos semanas a la fecha de realización del curso.

Se aclara que TÜV RHEINLAND COLOMBIA SAS y de acuerdo con las condiciones de la invitación pública acepta que el plazo de ejecución del contrato es de seis (06) meses contados a partir de la suscripción de acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y como ya se indicó anteriormente el numeral 2.3. literal a) subnumerales 1), 2 y 3) primera viñeta EL CONTRATISTA deberá presentar un cronograma de trabajo en el que se incluya el programa el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

Esperamos con esto aclarar y subsanar cada una de las observaciones presentadas y confirmamos que TUV Rheinland SAS. dará estricto cumplimiento a cada uno de los numerales del PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VPRE-MC-007-2017.

Atentamente,


Henry Tapiero Jiménez
73.117.329 de Cartagena
Apoderado General
TÜV RHEINLAND COLOMBIA S.A.S.
900.424.702-7